

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 838/1970, de 3 de abril, por el que se dispone que don Juan Serrat y Valera cese en el cargo de Embajador de España en Islandia.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en disponer que don Juan Serrat y Valera cese en el cargo de Embajador de España en Islandia por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 839/1970, de 3 de abril, por el que se dispone que don Juan Serrat y Valera cese en el cargo de Embajador de España en Noruega.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en disponer que don Juan Serrat y Valera cese en el cargo de Embajador de España en Noruega por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 840/1970, de 3 de abril, por el que se dispone que don Rafael Ferrer Sagreras cese en el cargo de Embajador de España en Uruguay.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en disponer que don Rafael Ferrer Sagreras cese en el cargo de Embajador de España en Uruguay por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 841/1970, de 3 de abril, por el que se dispone que don Eduardo Gasset y Díez de Ulzurrun, Conde de Peñarrubias, cese en el cargo de Embajador de España en Pakistán.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos setenta.

Vengo en disponer que don Eduardo Gasset y Díez de Ulzurrun, Conde de Peñarrubias, cese en el cargo de Embajador de España en Pakistán por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 842/1970, de 3 de abril, por el que se designa Embajador de España en Uruguay a don Juan Serrat y Valera.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en designar Embajador de España en Uruguay a don Juan Serrat y Valera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 843/1970, de 3 de abril, por el que se designa Embajador de España en Afganistán a don Luis García de Llera y Rodríguez, con residencia en Ankara.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en designar Embajador de España en Afganistán a don Luis García de Llera y Rodríguez, con residencia en Ankara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 844/1970, de 3 de abril, por el que se nombra Embajador de España en Malta a don Juan Pablo de Lojendio Irure, Marqués de Vellisca, con residencia en Roma.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en nombrar Embajador de España en Malta a don Juan Pablo de Lojendio Irure, Marqués de Vellisca, con residencia en Roma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 845/1970, de 3 de abril, por el que se designa Embajador de España en Nicaragua a don José María de Garay y Garay.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en designar Embajador de España en Nicaragua a don José María de Garay y Garay.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 11 de marzo de 1970 por la que se aprueba y publica la relacion de funcionarios del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro*

Ilmo. Sr.: A tenor de cuanto se dispone en el Decreto 864/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre de 1964.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios, referida al 31 de diciembre de 1969, correspondiente al Cuerpo que a continuación se indica:

### 37. Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro.

Dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Departamento (Dirección General de Sanidad) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.